

EL SEMANARIO CATOLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 461.

Alicante 4 de Octubre de 1879.

Año X.

EL INTERES Y LA USURA

ante el tribunal de la iglesia y de la razon.

Una segura manera de poner en circulacion el dinero ocioso y de hacerle producir era el contrato de sociedad. Su forma más sencilla, segun la cual varias personas se asocian para llevar á cabo un negocio ó comercio en comun aportando cierta cantidad de dinero, y dividen luego las ganancias en proporcion de lo aportado, muestra desde luego evidentemente la prueba de su justificacion. No es tan fácil ciertamente determinar, conforme á las reglas de la justicia extricta, lo que corresponde á cada sócio cuando es uno solo quien da el dinero necesario, y otro aporta al negocio su capacidad y sus esfuerzos. Pero es indiscutible que cuando se hace de esta suerte un negocio comun, así las pérdidas como las ganancias deben repartirse entre ambos sócios.

Pero la clase pudiente estaba frecuentemente demasiado acostumbrada al reposo y al descuido, para ocuparse en hacer productivo su di-

nero por medio de sus propios esfuerzos y trabajos; por otra parte, no queria estar sujeta á las vacilaciones del azar, que tan pronto proporcionan pingües ganancias, como pueden acarrear inesperados perjuicios. Por esto se inventó muy luego una forma de contrato, en cuya virtud las personas previsoras transmitian á otras por una ganancia correspondiente los riesgos de una empresa, y así surgieron los contratos denominados de seguridad. El que empleaba un gran capital en una empresa arriesgada, empezaba por hacer que se le asegurase el capital contra los siniestros eventuales. El precio ó premio de seguridad, como se acostumbraba llamarle, se calculaba aproximadamente por el término medio de los siniestros, pero dependia tambien en parte de la suerte y del mutuo convenio.

Podia haber tambien personas que prefiriesen á las *esperanzas* de una ganancia pingüe, aunque insegura, una ganancia menor, aunque cierta; estas podian vender la esperanza del lucro por una cantidad menor, ó en otros términos, hacerse asegurar una ganancia moderada mediante una indemnizacion correspondiente.

Por medio de estos tres contratos, conseguían los capitalistas de entonces lo que alcanzan los de hoy haciendo un préstamo con interés, cuyo importe se ha de devolver dentro de un plazo determinado. Jamás se puso formalmente en tela de juicio la licitud de concluir estos tres contratos con diversas personas, porque á nadie podía ocurrírsele que en ello se violase la justicia, en el caso de que, como era natural, se atemperasen las partes en la determinación del juicio á las reglas de una estimación razonable. Pero muchos ponían reparo á que se hiciesen estos tres contratos con una misma persona, lo cual no era á sus ojos sino otra forma de la usura; pues les parecía idéntico que yo prestase el capital simplemente á un 5 por 100, ó que redujera el 15 por 100 del importe de la ganancia *esperada*, de suerte que el otro socio me asegurase el capital mediante la cesión del 5 por 100, y que cediéndole yo otro 5 por 100, me asegurase también contra todo evento el 5 por 100 restante de la ganancia en perspectiva. De aquí se originó la célebre disputa sobre el *contractus trinus*. Veamos cuál fué la actitud de la Iglesia en esta cuestión; y si lo toleró, tendremos una prueba más de que nunca ha impedido que el capitalista, aplicando su dinero á empresas productivas, pueda asegurarse sin trabajo personal de su parte una ganancia moderada.

Es fácil comprender que algunos hallasen en este contrato algo de cho-

cante; pues parece contrario á la equidad natural, que en caso de desgracia esta pese exclusivamente sobre uno de los socios; y dicho se está que se cometía no una injusticia aparente, sino una injusticia verdadera y atroz, cuando el dueño del dinero se reservaba en la ganancia la parte del león, y exigía, sin dar en cambio una indemnización proporcionada, la seguridad de su dinero y de la ganancia esperada. Así, por ejemplo, propietarios territoriales sin conciencia explotaban á veces á sus arrendatarios entregándoles un rebaño con la obligación de que les diesen cierta cuota anual, pero á condición de que á la terminación del contrato les entregasen íntegro el rebaño, ó sea el mismo número de cabezas que hubiesen recibido, sin consideración alguna á los siniestros que pudieran ocurrir.

Estos y otros abusos de índole análoga determinaron á Sixto V á publicar en el año 1586 la Bula «*Detestabilis avaritiae*,» en la cual parece condenar severamente y en absoluto como usurario el «*contractus trinus*;» pero no se puede probar en manera alguna que el Papa hubiese condenado más que la usura que acompañaba de ordinario á este género de contratos. Benedicto XIV decía expresamente, que aunque el «*contractus trinus*» es poco conciliable con la Constitución de Sixto V, sin embargo, debían los Obispos abstenerse de condenar las opiniones de los que sostenían su licitud, pues que no había sido conde-

nado hasta entonces por la Santa Sede.

No es posible enumerar aquí la multitud de autores que, así ántes como despues de Sixto V, han defendido la licitud de aquel contrato; baste remitir á quien desee conocerlos, á las obras de San Alfonso Ligorio y de Zech. Por otra parte, poseemos testimonios irrecusables que nos manifiestan el verdadero sentido y el alcance de la prohibicion de Sixto V. El Cardenal Toledo, encargado de redactar en union con el Cardenal San Severino la Bula «*Detestabilis*,» defiende la licitud del *contractus tri-nus* en su *Instructio Sacerd.*, publicada despues de la mencionada Bula. Ambos Cardenales atestiguan, que consultado Sixto V sobre el sentido de su Bula contestó, que no habia sido su intento condenar los contratos y cláusulas considerados como lícitos por autores respetables, sino únicamente los que tales autores rechazaban como ilícitos. Finalmente, hay una decision de la Rota Romana de 3 de Julio de 1602, segun la cual la Bula de Sixto V no se refiere más que á los contratos usurarios conforme al derecho natural y al civil, contra los cuales únicamente pueden dictarse severas penas positivas.

De todo esto resulta suficientemente probado, que ni áun este contrato tan parecido al actual préstamo productivo, y cuyo fin era procurarse lucro sin trabajo ni fatiga personal, ha sido condenado por la Iglesia, y que en todo tiempo se ha podido perfeccionar sin escrúpulo alguno

de conciencia este género de contratos. La explotacion indebida del trabajo ajeno, la violencia moral, el tomar sobre sí en provecho de otro la inseguridad de azares incalculables, la opresion de las clases desvalidas y menesterosas, han sido siempre combatidas por la Iglesia, cuya vigilante solicitud no ha cesado nunca de poner diques á la injusticia y á la iniquidad. Si es esto lo que se califica de intrusion perturbadora de las relaciones económicas y del público bienestar, no hay duda que la Iglesia ha cometido esa intrusion. Pero si el bienestar público exige poner coto y límites á la dominacion del capital, que amenaza absorber por medio de la usura el fruto del trabajo y de la naturaleza, y estas limitaciones son compatibles con la moderada fecundidad del capital, entónces la Iglesia, no sólo no ha perjudicado, sino que ha favorecido con sábia moderacion en los pasados siglos el bienestar público bajo su aspecto temporal y secular.

Además de las clases de contratos ya mencionadas, suficientes para satisfacer en lo antiguo las necesidades de la vida económica, se daban frecuentemente títulos jurídicos, que, segun los principios admitidos por la Iglesia, hacian completamente lícita en el contrato de préstamo de dinero una indemnizacion al prestamista, esto es, el pago de algo más que el capital. Estos títulos jurídicos son discutidos con esmero por los antiguos moralistas, los cuales, al tratar del préstamo, consideran en

particular los siguientes: 1.º los daños que de él se originan al prestamista; 2.º el lucro cesante; 3.º el peligro que corre el capital; 4.º en ciertos casos una cláusula penal convenida por el aplazamiento culpable de la devolución; á las cuales se agregó más recientemente; 5.º la permision legal de un interés moderado. Las discusiones habidas sobre la validez y el alcance de tal ó cual de los mencionados nada prueba contra ellos, ni han servido sino para que se fijen dichos títulos con más precision. A pesar de que algunos sábios los han combatido, la Iglesia no los ha condenado nunca, ántes los ha defendido hasta cierto punto, de una manera positiva. Se ha limitado á exigir que al perfeccionarse el contrato de préstamo se exprese el título jurídico de los intereses, para poner al mutuuario á cubierto de burlas ó desventajas ulteriores.

Así pues, aunque considerando al dinero como cosa por sí misma infecunda (con cuánta razon se haga esto, lo veremos más adelante), nunca se ha rechazado la opinion, que el derecho de disponer por cierto tiempo de cierta suma de dinero podia ser frecuentemente la base de una ganancia considerable, así como la privacion de esa facultad origen de perjuicios ó de cesacion de ganancias. Así pues, cuando yo renuncio por cierto tiempo en tales circunstancias á la posesion de mi dinero, entonces—se infiere de aquí con razon—exigen las reglas de la justicia comutativa, que yo sea indemnizado de aquel daño ó

de aquella cesacion de ganancia por la persona de cuyo provecho resulta mi perjuicio; pues en otro caso no se me devolveria tanto como yo habia cedido en beneficio de otro. El que el otro se lucre ó no con el dinero recibido, que el préstamo sea productivo ó consuntivo no altera en el caso que nos ocupa la norma de la justicia. Solo que en esta última situacion puede darse el caso de que la caridad cristiana me obligue, en razon á la necesidad del prójimo, á renunciar á la ganancia que obtendria en otro caso, ó á tomar sobre mi los daños en perspectiva. Pero estas son circunstancias de todo punto exteriores, que ni afectan á la naturaleza de la cosa, ni desvirtúan la fuerza del título que poseo para exigir más, considerado en sí mismo. De que la necesidad momentánea del prójimo exija que yo, movido de la caridad cristiana, le condone parte del préstamo, nadie podrá inferir formalmente que sea injusto exigir en el préstamo consuntivo todo el capital prestado.

Del título del daño emergente (*damni emergentis*) dice San Alfonso: «Es CIERTO que en este caso puede exigir el prestamista la indemnizacion correspondiente; en esto concuerdan todos.» El Santo aduce como ejemplo de este género de daño la pérdida que sufre alguno cuando, por prestar su capital, pierde la ocasion oportuna de comprar á buen precio granos que podria vender luego á precio más elevado.

Del título jurídico del lucro cesante (*lucri cessantis*) dice el Santo Doc-

tor, que á pesar de la oposicion de algunos y de un pasaje dudoso de Santo Tomás de Aquino, la generalidad de los autores defienden la validez de este titulo; que el Papa Benedicto XIV se adhiere manifiestamente á esta opinion en su Bula «*Vix pervenit*» de que trataremos luego, y que lo que sostiene Santo Tomás es que no se puede contar el TOTAL importe del lucro cesante como ganancia segura. Por esta razon no comprendemos cómo el pseudónimo Dr. Kloukarius califica de errónea la opinion del Dr. Stockl, segun el cual, la promesa de interés que exige el prestamista, fundado en una de estas razones (*lucrum cessans* ó *damnum emergens*), al perfeccionar el préstamo consumtivo, es jurídicamente lícita y da derecho á los intereses; y todavía ménos comprendemos cómo lanza el mismo veredicto en contra de la exaccion de intereses que se hace, fundándose en estos títulos, en el préstamo productivo. (p. 25.) Empleamos la expresion corriente hoy dia de «*interés, exaccion de interés,*» aunque se debiera decir con más propiedad «*indemnizacion del daño ó del lucro cesante.*»

A. Lehmkuhl, S. J.

(Se continuará).

MISIONES LEJANAS.

Australia, colonia española benedictina de Nueva Nursia.

Hay noticias recientes de esta colonia, que ya es conocida de nuestros lectores, y que va reponiéndose de los desastres que han caido sobre ella.

A fines del año último la colonia española recibió al nuevo gobernador inglés, sir James Ord, quien entró en la colonia por un magnífico arco de triunfo, colocado al fin del camino real, y construido tambien por el reverendo P. Salgado. Acompañaban al gobernador su señora y algunos empleados superiores, y fueron recibidos por el P. Salgado y toda la comunidad, dedicándose, despues de un corto descanso, á visitar toda la colonia.

Recorrió los talleres, los establos, los jardines, las escuelas de niños y niñas, las casitas y los huertos de los colonos; y tan satisfecho quedó de los progresos agrícolas é intelectuales de la mision, que suplicó admitiera unos niños salvajes, recogidos en Perth. Lady Ord, por su parte, examinando los trabajos de las jóvenes y las madres de familia, admiró grandemente lo que oia y veia. El dia siguiente era domingo: el gobernador, aunque protestante, quiso asistir á Misa mayor y á vísperas en la iglesia de la Abadía, asombrándole la majestad de las ceremonias.

nias y el canto eclesiástico, dirigido por el padre Prior, hermano del Padre Salgado, y admirando también la inteligencia y la piedad de los niños indígenas; en seguida quiso asistir en el refectorio á la comida de los frailes.

Todavía se detuvo algunos días más, examinando los campos y los terrenos de pastos, en que se ven las huellas del azote que tantos estragos ha causado aquí como en la India y la China.

Los rebaños de corderos, así como las yeguas árabes é inglesas, están muy mermadas; pero la energía del P. Salgado y la actividad laboriosa de los frailes españoles han provisto á las necesidades más apremiantes. Vió también el gobernador el establecimiento levantado fuera de la colonia para los salvajes que no pertenecen á ella, pero que al sentirse enfermos acuden á los frailes para que les cuiden, y que, por lo general, se convierten al verse sanos.

El gobernador, ántes de marcharse, autorizó al P. Salgado á que removiera el terreno de modo que los buscadores de oro no pudieran acercarse á las tierras de la Nueva Nusia, que ya vuelven á ser la admiración de los protestantes, testimonio del trabajo de los frailes, orgullo de España y prueba fehaciente de los prodigios que realiza la fé católica.

China.

En el corazón de China, en Kansao, hay ya una colonia católica creada por los frailes, y que hace numerosos prosélitos día por día. El vicario apostólico de Kansou, Monseñor Asner, salió de Pekin el día 17 de Setiembre del año pasado; y después de seguir por largos días la Gran Muralla y visitar algunas colonias cristianas que han sufrido bastante por el hambre, llegó el 26 de Octubre al lago de la Sal, y atravesando el desierto, pudo abrazar, por último, á sus hermanos establecidos en Sein-ha-ho, á la que llaman la cristiandad modelo, y que se encuentra en un gran estado de prosperidad. Forman la colonia unas quinientas personas, teniendo cada familia su habitación particular, donde se entregan á toda clase de labores, habiéndose establecido ya muchísimos talleres. La colonia entera acude por la mañana y por la noche á la iglesia, haciéndose en comun las oraciones.

Archipiélago filipino.

De una carta del P. Saturnino Urios, de la Compañía de Jesús, al Padre Superior de la misión de Dinagat, tomamos los siguientes interesantes párrafos, en los que describe los trabajos de los misioneros, después de haber señalado las distancias y condiciones topográficas del terreno.

«Es indecible el trabajo que esto cuesta, Padre mio. Calcúlelo V. R; un solo misionero para administrar veintidos cabecerías divididas en cinco pueblos, bastante distantes entre sí, y muy mucho del lugar de nuestra residencia, que solo se comunican por mar y con tan malas embarcaciones. Es necesario desplegar un valor que degenerere en osadía. Y este valor solo lo puede dar la gracia de Dios y el celo ardiente de salvar almas, cebado en la fragua de la oracion y continuo trato con Dios. No basta todavía este valor: es necesario que vaya acompañado de una mortificacion que raje al hombre viejo de alto á bajo. Sin esto no se hace nada.

»Lo que hallamos entre estos indios contra la sana moral, al visitarlos en sus ínsulas ó ficticias sementeras, no es para dicho. Por buena suerte, atraídos por la fama y novedad de las cosas, habian casi todos asistido á nuestros sermones; y así no fué muy difícil poner remedio á tanto mal, separando lo mal unido y uniendo lo mal separado: todo se arregló ó está en via de arreglo.

»He escrito esto poco despues de mi llegada de la visita que he girado por los pueblos del Pacífico, andando por estas arriesgadas costas. Mucho fruto se ha sacado, como le contaré á vuestra reverencia en otra, si Dios me da vida y salud.

»En los SS. y OO. de V. R. me encomiendo. Siervo en Cristo.—*Padre Saturnino Urios, S. J.*»

Africa Oriental.

El Rdo. P. Horner, viceprefecto apostólico de Zanguebar, escribe desde Aguas Buenas con fecha 28 de Agosto lo siguiente:

«Acabo de recibir interesantes noticias de nuestra mision de Mhonda. En el mes de Junio, y en la fiesta de San Pedro, se ha inaugurado la primera capilla en el Wassigona, dedicada al Sagrado Corazon de Jesus, ceremonia que se anunció desde la vispera con algunos tiros.

»Al dia siguiente, á las nueve, el repique de las campanas anunció el principio de la ceremonia, acudiendo á la iglesia todos los habitantes de Mhonda y de las aldeas próximas, de modo que la llenaron de bote en bote.

»El P. Hacgard celebró la Misa, y despues del Evangelio el P. Machon les dirigió algunas palabras en su lenguaje: «Hoy, les dijo, es el dia »de la bendicion de esta casa de »Dios. Es preciso trabajar seis dias »y descansar el sétimo, viniendo »aquí á recibir la bendicion del Al- »tísimo.»

»Despues de la Misa se recitó en lengua wassigoua el Padre Nuestro y el Ave María, los Actos de Fé y los Mandamientos de Dios. Los wassigouas decian: «Es preciso que nosotros aprendamos esas cosas,» y todos acudieron por la tarde á visperas, recibiendo de rodillas la bendicion del Santísimo.

»Hasta ahora, los misioneros no han podido ocuparse sino en la cons-

trucción de iglesias y escuelas, y en el estudio de la lengua, habiendo terminado ya la traducción en wasigoua de las principales oraciones, de algunos cánticos, y del Catecismo. Ahora van á entregarse por completo á evangelizar á los indígenas; y como su salud se conserva buena, todo hace esperar numerosas conversiones:

»Aquí la poligamia sólo existe entre los jefes, y por eso se encuentran ménos obstáculos que en otras tribus africanas.

»El rey Manguloko, que ha ayudado mucho á la construcción de la iglesia, se está haciendo instruir en las verdades del Catolicismo, lo mismo que el jefe de Mhonda, llamado Gosso, y su mujer.

»Una nueva misión se va á establecer en el Transwaal. Un riquísimo propietario, el Sr. Solleberg, ha hecho un regalo de 6.000 acres de terreno para establecer una misión católica al P. J. O-Haire, quien inmediatamente formó un gran plan, aprobado por Mons. Joloivet, vicario apostólico de Natal. El P. J. O-Haire está esperando á varios misioneros que quieran consagrarse con espíritu apostólico á esta gran empresa. Se están construyendo ya aldeas, unas para blancos y otras para negros; y más de cuarenta labradores de Irlanda acompañarán á los Padres que van á fundar esta misión, destinada á cambiar muy luego la faz de la tierra de los zuluz.»

CRÓNICA RELIGIOSA.

ROMA.—El día 22 por la mañana Su Santidad dió el capelo al Emmo. señor Juan Simor, del título de San Bartolomé en Isola, así como á los Eminentísimos Sres. Julio Florian Desprez, arzobispo de Toulouse; Luis Haynald, arzobispo de Colocza y Bacs (Hungria); Luis Francisco Deseado Pie, obispo de Poitiers, y Cayetano Alimonda, creados y publicados Cardenales el 12 de Mayo último.

A las nueve y media de la mañana los Cardenales se dirigieron á la capilla erigida cerca de las habitaciones de Su Santidad, donde, en presencia de los demás individuos del Sacro Colegio, del Camarlengo y del Vicecanciller de la Santa Iglesia y del Camarlengo del Sacro Colegio, prestaron el juramento prescrito por las Constituciones Apostólicas.

Su Santidad se unió á los Cardenales y á los prelados de la corte Pontificia en la sala del Consistorio, en la cual esperaban los demás Cardenales, los Patriarcas y otros Prelados que, según costumbre, debían asistir á la ceremonia.

Los nuevos purpurados fueron introducidos en la sala del Consistorio por los Cardenales diáconos, y después de besar el pié y la mano á Su Santidad, y de recibir el beso y el abrazo de sus colegas, tomaron asiento entre éstos. En seguida se presentaron de nuevo ante el Trono pontificio para recibir el capelo de manos del Padre Santo.

Terminada esta ceremonia, el caballero Felipe Giozzini, abogado consistorial,

pidió por primera vez se abriese la causa de beatificación del venerable siervo de Dios Gaspar del Buffalo.

En seguida Su Santidad, acompañado de la corte pontificia, se retiró á sus habitaciones, y los Cardenales fueron procesionalmente á la capilla, mientras los cantores pontificios entonaban el himno ambrosiano, despues del cual el Cardenal decano recitó la oracion *Super creator Cardinales*.

Al salir de la capilla, los nuevos Cardenales recibieron de nuevo el abrazo de sus colegas, y fueron á las habitaciones de Su Santidad. El Padre Santo cerró la boca á los nuevos elegidos y proveyó algunas diócesis vacantes, y acto seguido abrió la boca á los Cardenales recién investidos.

El Cardenal Ledochowski, en su calidad de procurador especial delegado por Su Santidad, pidió el palio sagrado para la iglesia metropolitana de Rávena. Por último, el Papa puso á los nuevos Cardenales el anillo cardenalicio, designando respectivamente para los cardenales Desprez, Haynald, Pie y Alimonda, los títulos de Santos Marcelino y Pedro, Santa Maria de los Angeles, Santa Maria de la Victoria y Santa Maria in Traspontina.

Despues de la ceremonia, Su Santidad recibió en audiencia privada á los nuevos Cardenales.

Su santidad Leon XIII con motivo de la reciente muerte del conde Pecci, su hermano mayor, ha recibido numeros telegramas y cartas de pésame no solo de

casi todos los soberanos, sino además de personas distinguidisimas de diversas regiones del mundo. Todavía hace pocos días recibió en audiencia particular al señor Baron Sciller, encargado de negocios de la Corte de Viena en el Vaticano, en ausencia del embajador, cuyo encargado manifestó á Su Santidad la viva parte que tomaba en su dolor, por la desventura que le habia acaecido recientemente, el emperador Francisco José. Leon XIII agradeció mucho la singular prueba de amor que le daba el soberano de Austria Hungría, y así se lo manifestó en términos afectuosos al encargado de negocios, Sr. Baron Sciller.

El Augusto Mendigo del Vaticano, sostenido con las limosnas de los fieles de todo el universo, reparte á su vez estas limosnas entre los mismos fieles. Espectáculo bello y conmovedor que es á la vez una prueba de la unidad de la religion católica.

Apenas Leon XIII tiene noticia de un desastre acaecido en cualquiera region, envia su óbolo para socorrer á las desgraciadas victimas. Así lo hizo al saber los desastres de Szguedin, la inundacion del Pó, etc., etc. No olvida tampoco á los pobres frailes y monjas despojados por la revolucion. Solamente en los últimos meses de Julio y Agostos destinó cinco mil francos á socorrer monjas pobres; igualmente mandó distribuir tres mil liras entre varias iglesias pobres de la diócesis de París, mandando á otras ornamentos y vasos sagrados. Añádase á esto que en Carpineto, patria del Sumo Pontífice, se está levantando una iglesia á sus espensas. Por aquí se vé cuan indignamente calumniaban al Papa los

que aseguran que el dinero de San Pedro se invierte en cosas inútiles.

Una obra grandiosa está además á punto de llevarse á cabo en Roma. Las vastas regiones del Africa á las cuales vuelve hoy sus ojos la Europa civilizada; no fueron nunca relegadas al olvido por la Iglesia.

Actualmente, para favorecer la resurreccion de las antiguas y gloriosas iglesias africanas, se tiene el pensamiento de establecer en las cercanias de Roma una colonia agrícola de niños árabes. Con lo cual se conseguirá ayudar á los misioneros que se hallan en regiones donde es necesario crearlo todo, salvar á estos niños de la degradacion en que están, atraer la atencion de los católicos sobre las misiones de Africa, y en suma, civilizar paisés bárbaros mandando á ellos jóvenes educados en Roma.

Además de esto, en Malta va á ser fundado un Colegio francés de Propaganda para las misiones de Africa, y en Gozo otro Colegio internacional con el mismo objeto.

El Colegio de Gozo será probablemente confiado á los Rdos. PP. Jesuitas que se hallan establecidos en dicha poblacion hace más de quince años.

¡Qué contraste entre estos maravillosos frutos del Pontificado y los frutos de la revolucion!

Leemos en nuestro apreciable colega *El Correo de las familias* de Tortosa:

«Ha sido nuevamente instalada en el convento de Jesús por los Padres Jesuitas la casa-colegio que tuvieron establecida hasta la revolucion de Setiembre.

Damos lá bienvenida á los Padres y Hermanos de la Compañia de Jesús que, tras algunos años de injustificado exiliamiento, vuelven hoy á nuestros hogares á difundir los ejemplos de su virtud y las luces de su saber, y nos felicitamos de contar otra vez entre nosotros á los ilustres varones pertenecientes á una Orden que ha llenado el mundo de santos y de sabios, y de quienes muy gratos y bellos recuerdos conserva todavia esta comarca.»

Se ha convertido al Catolicismo el Rdo. Campbell Mackinnon, célebre ministro protestante, bachiller de artes de la Universidad de Oxford y pastor de la Congregacion anglicana de Lima.

Todos los periódicos americanos anuncian y elogian la acrisolada virtud y caridad evangélica que ostenta el clero católico entre los atacados de la fiebre amarilla, que como en el año pasado diezma actualmente la populosa ciudad de Memphis en los Estados Unidos.

VARIEDADES.

AL NIÑO DE CUNA.

(Traduccion libre de un Canto de
Beauchesne).

¡Inocente pequeñuelo,
que al corazon das consuelo
y le das amor y fe;

al nardo en blancura igualas,
niño hermoso, ángel *sin alas*,
y todavía *sin pié!*

¡La dicha pura en ti veo,
cuerpecillo de pigmeo,
que un compás puede medir;
vocecilla encantadora
que gorjea y enamora,
sin llegar nada á decir!

Si en una dulce sonrisa
ó una mirada indecisa
nos respondes con bondad,
del hogar te haces; lucero,
el personaje primero
en tu seis meses de edad.

Vamos dos cuentas haciendo:
tú subes, y yo desciendo;
tú vienes, y yo me voy;
tú suspiras, y yo gimo;
tú á deseos, que yo animo,
yo á recuerdos vida doy.

Cuando á su llama primera
abrir tu pecho Dios quiera,
frio mi pecho veras;
y cuando mi grave frente
vaya hácia el suelo pendiente.
ya gallardo tú andarás.

¡Cómo el tiempo nos lo advierte!
tu mano sentirás fuerte,
y mis brazos temblarán:
y cuando negros y bellos
sean tus largos cabellos,
los míos blancos serán.

Mas... veo en mi tibio otoño
de primavera un retoño
de belleza encantatriz;
y acepto mi edad doliente
por tu grandeza creciente,
porque seas tú feliz.

¿No eres toda mi riqueza?...
Mi porvenir en ti empieza,

mi gloria, mi juventud:
de amor soy por ti un tesoro;
por ti envío al Dios que adoro
bendición y gratitud.

No es grandiosa maravilla
la pintada florecilla
al pié de alto palmeral;
pero el sol de Asia la ha abierto
porque embalsame el desierto
su aroma primaveral.

Para caminar contento
por cien senderos y ciento,
de la voz divina en pos,
en la tierra hay armonías:
un ángel halló Tobías,
y á mi otro ángel me envió Dios.

En mi mar la vela es mi hijo,
de mi cielo norte fijo,
dulce imán, estrella fiel;
consuelo es que al mal alcanza;
y mi gota de esperanza
dentro del cáliz de hiel.

El es toda la verdura
que cubre lozana y pura
á este árbol que se agostó:
¡oh! nadie sabe en el mundo
con qué cariño profundo,
hijo mio, te amo yo.

Al mirarte, ya me olvido
de este polvo envilecido
de un mundo tan desleal:
veo otra esfera más rica,
cuyo ambiente purifica
tu contacto angelical.

Con tu ropa de inocencia
la maldad y la demencia
del siglo se ocultan ya;
y de tu vista el reflejo
sin sus arrugas de viejo
ya hermoso y jóven está.

Eran mis sueños sombríos,

y en mis vagos desvarios
nieblas habia no más:
hoy el mundo me convida,
y es que yo te di la vida
y ahora tu me la das.

Hijo mio, mi diadema,
hice mi oracion suprema
á tu bautismo por ti;
y al rayo de cada aurora
la oracion eepito ahora,
hijo mio; que hice allí.

Lloré al darte un nombre amado...
Mas para ser hombre honrado
el cielo te hizo nacer:
á pesar de mi ternura
«vuelve al cielo en derechura,
si hombre honrado no has de ser.»

C. M. P.

CULTOS RELIGIOSOS.

En la Colegial dará principio hoy, á las cuatro y media de la tarde, el solemne novenario que en honor de Ntra. Señora del Rosario, celebran sus cofrades y devotos.

Expuesto el Santísimo Sacramento, se rezará el Rosario á la Virgen; seguirá el sermón, despues el ejercicio de la novena; y reservada S. D. M., se cantará la salve y gozos de Nuestra Señora.

Los sermones que se predicarán en este Novenario, están confiados á varios Sres. Canónigos y presbíteros de esta Ciudad.

En la tarde del último dia se dará la bendicion del Señor.

A las diez de la mañana del dia 13 de

Octubre se cantará, en la referida iglesia, un solemne aniversario en sufragio de las almas de los cofrades difuntos.

En las Capuchinas continúan las Cuarenta Horas. A las nueve y media, misa cantada con orquesta y sermón, á cargo del Canónigo D. José Baeza. Por la tarde, á las cuatro y media, darán principio los ejercicios con la estacion del Santísimo, meditacion, sermón, trisagio, letania, crélidi y reserva.

Domingo.—En la Colegial, á las nueve, misa conventual.

En Santa Maria, á las nueve, misa mayor.

En las Capuchinas, por la mañana y tarde y á las mismas horas anunciadas en el dia anterior, se celebrarán iguales ejercicios, dándose la bendicion con el Santísimo Sacramento.

Jueves.—En las Capuchinas, á las seis y media, misa de renovacion, y por la tarde, á las cuatro, trisagio.

Sábado.—En la Colegial, á las siete y media, y en Santa Maria, á las ocho y media, misa de renovacion.

ADVERTENCIA.

Con el objeto de regularizar la administracion, rogamos á nuestros abonados se sirvan enviar las cantidades que adeudan por la suscripcion á este periódico hasta fin de Junio último.

Nuestros lectores comprenderán la necesidad que tenemos de hacer una liquidacion general para evitar entorpecimientos en la gestion administrativa, pues de otro modo los graves perjuicios que se nos irrogan por la falta de pagos, nos imposibilitaria continuar la publicacion.